

CONCEJO MUNICIPAL

19º SESION ORDINARIA.

QUILLECO, 12 DE JULIO DE 1993.

Siendo las 15,20 Hrs. se reúne el Concejo Municipal y asisten los Concejales Sres. Renato Ravanal Araneda, Eleodoro Ramons Araneda, Luis Almendras Narvaez, Angel Salas Salas y Cardenio Valenzuela Padilla.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Don. Ramón Rioseco Guajardo y actúa como secretaria municipal la sra. Fresia Almendrás Narvaez.

1.- Lectura del Acta Anterior.

Se Aprueba sin Observaciones.

2.- Correspondencia.

- Carta solicitud del Cuerpo de Bomberos de Quilleco, Solicitando - Aporte para Bingo.

El Concejo acuerda tratarlo proximately previo estudio de presupuesto.

3. Reunión con Personeros de ESSBIO.

Ingresan a la sala : La Srta. Teresa González Sub-gerente de ESSBIO, acompañada de un funcionario del Area Comercial y uno del Area Técnica.

Además la Directiva de la Junta de Vecinos de Quilleco y otros 2 pobladores.

El Sr. Alcalde hace las presentaciones y explica a los Sres. Concejales que se trata de una reunión de Información de la Operatoria de ESSBIO, y aclaración de dudas, de los usuarios de este servicio.

Inicia la exposición el Funcionario del Area Comercial, dando información detallada en los siguientes aspectos:

- CONSTITUCION DE ESSBIO : Creada por ley Nº 18.885 con 99% de Capital Corfo y 1% del Fisco a través de Tesorería ; es Empresa Estatal y es S.A. Abierta, o sea tiene que subsistir y crecer, por si misma., es supervisada y controlada por Ley Nº - 18.902 que dió origen a la Superintendencia de Servicio Sanitarios.
- TARIFAS. Están regidas por ley 70/88 y D.L. 453/89 Art. 10 las cuales fijan las bases en lo relacionado a tarifas al consumo de AP y Servicios de Aguas Servidas.

La Empresa opera en base a Producción de AP y Distribución de AP. lo cual determina los costos.

El consumo de Ap. por usuario , en sector Urbano esta reglamentado por Tarifa Residencial y Tarifa de cañería de 13 mms.

La Boleta de Consumo normal, por usuarios contempla: Cobro de cargo fijo y consumo. Para Quilleco, no lleva cobro de Servicio de Alcantarillado.

Se detalló valores por tramos de M3. consumidos y las medidas que se aplican por atrasos en cancelación, excesos de consumo, etc.

- SUBSIDIO MUNICIPAL:

Se rige por Ley Nº 18.778, Modificado por Ley 19.059. Se postula en Depto. Social de la Municipalidad. Este aplica la Estratificación Social mediante Ficha Cas II. Si el Puntaje de Estratificación esta dentro del corte se otorga el Subsidio mediante Decreto Alcaldicio. La Empresa Factura el 50% del Valor de la Boleta a la Municipalidad.

Se detallo Causales por las cuales se pierde el Subsidio.

Para Quilleco, Intendencia asignó 225 Cupos, a Marzo había 190 Subsidios otorgados. Se espera asignar los 35 Vacantes con los Proyectos de Arranques Domiciliarios que se estan Ejecutando con Proyectos de Mejoramiento Urbano.

A continuación el Expositor ofreció la palabra para consultas, al respecto dió información o aclaración a consultas sobre: Privatización de la Empresa; Calculo de cargo fijo; Porcentaje de Subsidio.

En el Area Técnica expone la Srta. Ana Teresa González.

- Graficamente explica el Proceso de Arranque y Conección para obtener Agua Potable a un Domicilio.
- Detalla desde y hasta donde son obligaciones de la Empresa y las del Usuario; incluyendo los Tramos compartidos.
- Enseguida, todo lo referente a Instalación, cuidados, mantención, propiedad y reposición de medidores y cañerías.
- Todo lo referente a capacidad y uso de los Grifos.
- Responsabilidad y Reposición de rotura de Calles por Arranques o Reparaciones.
- Requisitos de los Contratistas y Proyectistas, no Profesionales y Autorizados por ESSBIO.
- Informó que todo tipo de consultas, en casos particulares las pueden formular al Funcionario Sr. Vargas, quién atiende los días Jueves o Viernes en Oficina de Quilleco.

A continuación dió respuesta a consultas referente a requisitos para Postular a Proyectos de Agua Potable Rural, Instalación de Grifos; Sistema de Agua Potable Rural; Dotación de A.P. en Sectores Sub-Poblados desde el punto de vista Sanitario; Participación de ESSBIO en Comités o Cooperativas de A.P. Rural.

Terminadas las consultas, la Srta. González da por terminada su exposición agradeciendo la atención de los presentes.

El Sr. Alcalde expresa lo detallado y provechosa de ambas exposiciones y despide a la Comisión dando los agradecimientos.

4.- CAMBIO ITEM PRESUPUESTO:

El Sr. Alcalde solicita a los Concejales, su Acuerdo para efectuar los siguientes Traspasos en Gastos:

///.

///.

DISMINUIR : Subtítulo 31 ítem 68 asignación 023 Reparación
 Techumbre
 Esc.Pejerrey. \$ 211.056.-
 =====

AUMENTAR : Subtítulo 25 ítem 33 asignación 001 Educación
 Aportes a
 Servicios
 Incorporados. \$211.056
 =====

DISMINUIR: Subtítulo 31 ítem 68 Asignación 014 Hermoseamiento
 Plaza Cante-
 ras. \$ 1.500.000
 =====

AUMENTAR : Subtítulo 31 ítem. 68 asignación 029 Roca caminos
 Comuna y Poda
 árboles Qui-
 lleco. \$ 1.500.000
 =====

 DISMINUIR: Subtítulo 21 ítem 01 asignación 001 Sueldos Base. \$ 1.500.000
 Subtítulo 21 ítem 02 asignación 006 Asignación DL. \$ 310.000
 3551.
 Subtítulo 21 ítem 02 asignación 013 Asignación Uní-
 ca L. 18717. \$ 279.000
 TOTAL DISMINUCIONES..... \$ 2.089.000
 =====

AUMENTAR: Subtítulo 22 ítem 14 asignación 003 Servicio Man-
 tencción y Re-
 parac.Máq.y
 Equipos. \$ 550.000 (1)
 Subtítulo 22 ítem 17 asignación 017 Otros Servicios
 Generales. \$ 500.000 (2)
 Subtítulo 22 ítem 20 asignación 003 convenio Servi-
 cio Aseo. \$ 280.000 (3)
 Subtítulo 22 ítem 20 asignación 004 Convenio por
 Mantención Par-
 ques y Jard. \$ 280.000 (3)
 Subtítulo 25 ítem 33 asignación 009 Otras. 279.000 (4)
 Subtítulo 31 ítem 50 asignación 002 otros. \$ 200.000 (5)
 TOTAL AUMENTO EN GASTOS..... \$ 2.089.000
 =====

NOTAS EXPLICATIVAS :

- 1) convenio Técnico Fotocopiadora nueva con vigencia a/c. Enero 93.
- 2) cancelación de cuotas de primas de seguros por vehículos municipales.
- 3) reajuste contrato de don Luis Burgos conforme a convenio en 19,17% que corresponde al nuevo salario mínimo con vigencia a contar desde el 01 de junio / 93.
- 4) Aporte a la Asociación Nacional de Municipalidades.
- 5) Adquisición de teléfono celular.

Analizados todos los ítem, el concejo da su aprobación al
 traspaso de estos gastos.

5.- VARIOS :

El Sr. Alcalde dio lectura al Of. Ord.(JUR) N° 1063 del 09/07/93.
 del Gobernador Provincial de Bio Bio, al Seremi de Bienes Nacionales Dn.

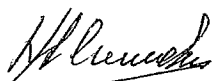
Arturo Pérez Palavecino.

Para una mayor información a los Sres. Concejales, a continuación, dió Lectura al Of.Ord.Nº 837 del 30.06.93 del Seremi de Bienes Nacionales VIII Región, al Alcalde de la I.Municipalidad de Quilleco Don Ramón Rioseco Guajardo.

Sobre la definición al contenido de las materias en cuestión, el Concejo acordó dar un pronunciamiento en la próxima Sesión.

Próxima reunión el Lunes 19 del presente.

Se levanta la Sesión a las 18:15 Hrs.


FRESIA ALMENDRAS NARVAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)